

PROTECCIÓN DE UN DISEÑO INDUSTRIAL

VÍAS PARA REGISTRAR UN DISEÑO INDUSTRIAL

La protección de un diseño industrial, concede a su titular el derecho exclusivo a la utilización (fabricación, oferta, comercialización, importación y exportación o el uso de un producto que incorpore el diseño, así como el almacenamiento de dicho producto para alguno de los fines mencionados) del mismo en el ámbito geográfico (a nivel de Estado) donde se realice la protección.

En los apartados siguientes se recogen los aspectos más importantes en relación con la obtención de una patente para España y para el resto de países.

A nivel Nacional (en España):

- El órgano competente para la concesión de títulos de propiedad industrial es la Oficina Española de Patentes y Marcas. Tiene su sede en Madrid. Su web es: www.oepm.es.
- Existen dos títulos de propiedad industrial para proteger los diseños: modelo industrial (producto tridimensional) y dibujo industrial (producto bidimensional).
- Algunos aspectos importantes:

Aspectos importantes	Diseño Industrial
<i>Requisitos exigidos</i>	<ul style="list-style-type: none">• Que tenga novedad.• Que posea carácter singular.
<i>Vigencia de la protección</i>	5 años a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Renovación: por períodos sucesivos de 5 años hasta un máximo de 25 años.
<i>Coste de concesión</i>	Tasa de solicitud: 77,96.-€ Diseños adicionales a la misma solicitud: <ul style="list-style-type: none">• De 11 a 20 diseños: 68,23.-€• De 21 a 30 diseños: 56,66.-€• De 31 a 40 diseños: 45,34.-€• De 41 a 50 diseños: 36,30.-€
<i>Coste de renovación</i>	Tasa de renovación: 100,64.-€ Diseños adicionales a la misma renovación: <ul style="list-style-type: none">• De 11 a 20 diseños: 80,52.-€• De 21 a 30 diseños: 64,40.-€• De 31 a 40 diseños: 51,54.-€• De 41 a 50 diseños: 41,21.-€

<i>Tiempo de tramitación (desde la fecha de solicitud hasta la concesión).</i>	6 meses Este plazo es el mínimo. Se verá incrementado en caso de que haya suspensiones en la tramitación o defectos en la solicitud.
<i>Solicitud</i>	La solicitud debe estar integrada si es en papel por: <ul style="list-style-type: none"> • Formulario 3201. • Justificante de pago de la tasa de solicitud a través da @Sede Electrónica / Pago de tasas y precios públicos / documentos de pago presencial • Todos los formularios pueden obtenerse (y cumplimentarse) en la página web de la OEPM (ruta: diseños industriales/tasa y formularios). • El pago se puede efectuar en cualquier sucursal de la entidad financiera "La CaixaBank" • La Solicitud de registro también se puede presentar ONLINE, cumplimentando en línea el correspondiente formulario electrónico. Este sistema conlleva una reducción de la tasa de solicitud del 15%. Para ampliar información puede consultar en la página web de la OEPM (trámite en línea)
<i>Donde se puede presentar la solicitud</i>	En SEGAPI o en la OEPM (los dos son competentes para otorgar la fecha de presentación de la solicitud). También se puede enviar a cualquiera de los dos por correo certificado y en sobre abierto.
<i>Obligaciones del titular una vez concedido el título</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Pagar cada 5 años las tasas de renovación.

A nivel Europeo (diseño industrial comunitario):

- El sistema de Diseños Industriales Comunitarios es administrado por la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), (<https://euipo.europa.eu/ohimportal/es>). Tiene su sede en Alicante.
- El Dibujo o Modelo Comunitario despliega sus efectos en la totalidad del territorio de la Unión Europea. Tiene Carácter unitario; sólo puede ser solicitado y, en su caso, concedido para todo el territorio de la Unión Europea.
- Las solicitudes se pueden presentar en cualquiera de las 23 lenguas de la comunidad. Hay que designar una segunda lengua para las comunicaciones (una de las 5 lenguas oficiales de la oficina: español, inglés, francés, italiano o alemán).
- Algunos aspectos importantes:

<i>Aspectos importantes</i>	<i>Diseño Industrial</i>
<i>Requisitos exigidos</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Que tenga novedad • Que posea carácter singular.
<i>Vigencia de la protección</i>	5 años a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Renovación: por períodos sucesivos de 5 años hasta un máximo de 25 años.
<i>Coste de concesión</i>	Se compone de las siguientes tasas: <ul style="list-style-type: none"> • Tasa española en concepto de presentación y remisión: 29,31.-

	<p>€</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tasa de registro: 230.-€ el 1er dibujo/modelo; 115.-€ para cada uno de los dibujos/modelos del 2º al 10º; 50.-€ para cada uno de los dibujos/modelos a partir del 11º. • Tasa de publicación: 120.-€ el 1er dibujo/modelo; 60.-€ para cada uno de los dibujos/modelos del 2º al 10º; 30.-€ para cada uno de los dibujos/modelos a partir del 11º. • Tasa de aplazamiento de publicación: 40.-€ el 1er dibujo/modelo; 20.-€ para cada uno de los dibujos/modelos del 2º al 10º; 10.-€ para cada uno de los dibujos/modelos a partir del 11º. <p>El resto del importe se pagará en los 27 meses siguientes.</p>
<i>Coste de renovación</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Primer período: 90.-€ • Segundo período: 120.-€ • Tercer período: 150.-€ • Cuarto período: 180.-€
<i>Solicitud</i>	<p>La solicitud debe estar integrada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un impreso de solicitud de diseño industrial comunitario. • Justificante de abono de la tasa asociada a la solicitud. <p>• El formulario pueden obtenerse (y cumplimentarse) en la página web de la EUIPO.</p> <p>• El pago se puede efectuar en cualquier sucursal de la entidad financiera "BBVA" o de "LA CAIXABANK" (en una cuenta específica).</p>
<i>Donde se puede presentar la solicitud</i>	<p>En SEGAPI o en la OEPM (los dos son competentes para otorgar la fecha de presentación de la solicitud). También se puede enviar a cualquiera de los dos por correo certificado y en sobre abierto.</p> <p>En La EUIPO.</p>

A nivel Internacional:

- Es administrado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Tiene sede en Ginebra. Su web es: www.wipo.int
- Las solicitudes se pueden presentar en español, francés o inglés. No obstante, cuando la solicitud Internacional se presente a la Oficina Internacional por conducto de una Oficina, la Oficina podrá limitar la elección del solicitante y exigir que la solicitud se presente en uno o dos de esos tres idiomas.
-
- Algunos aspectos importantes:

<i>Aspectos importantes</i>	<i>Diseño Industrial</i>
<i>Requisitos exigidos del dibujo o modelo</i>	Ser parte en la misma Acta de la que es parte el Estado en el cual se quiere solicitar la protección.
<i>Vigencia de la protección</i>	5 años a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

	<p>Renovación: la duración total de la protección será de 10 ó 15 años, en función del Acta por el que se rija. Con carácter general, cuando la legislación de un Estado contratante, prevea una duración de la protección superior con respecto a los dibujos y modelos nacionales, la duración de la protección será, por lo que se refiere a ese Estado, la misma que la establecida por la legislación de esa Parte Contratante, siempre que el registro internacional haya sido renovado.</p>
<i>Coste de concesión</i>	<p>Si se rige por el Acta de 1960 ó de 1999, se compone de las siguientes tasas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tasa básica: 397 francos suizos (256,36.-€ aprox.) por el 1er diseño; 19 francos suizos (12,27.-€ aprox.) cada diseño a partir del 2º. • Tasas para los Estados contratantes designados: 42 francos suizos (27,12.-€ aprox.) cada Parte Contratante para el 1er diseño; 2 francos suizos (1,3.-€ aprox.) por cada Parte Contratante a partir del 2º diseño. • Tasas individuales: determinadas por los países que realizan un examen de novedad. <p>Tasa de publicación: 17 francos suizos (10,97.-€ aprox.) por cada reproducción que vaya a publicarse; 150 francos suizos (96,86.-€ aprox.) por cada página en la que se muestren una o más reproducciones (cuando se emitan en papel).</p>
<i>Coste de renovación</i>	<p>Si se rige por el Acta de 1960 ó de 1999, se compone de las siguientes tasas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tasa básica: 200 francos suizos (129,15.-€ aprox.) por el 1er diseño; 17 francos suizos (10,97.-€ aprox.) cada diseño a partir del 2º. • Tasas para los Estados contratantes designados: 21 francos suizos (13,56.-€ aprox.) cada Parte Contratante para el 1er diseño; 1 franco suizo (0,64.-€ aprox.) por cada Parte Contratante a partir del 2º diseño. • Tasas individuales: determinadas por los países que realizan un examen de novedad.
<i>Solicitud</i>	<p>La solicitud debe estar integrada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • si se rige por el Acta de 1960 o el Acta de 1999, formulario DM/1 (E). • Sistema de La Haya: utilizar eHague para presentar solicitudes internacionales; DM/1 : presentar una solicitud internaciona (formato PDF): presentación en línea mediante eHague. • Justificante de abono de la tasa asociada a la solicitud.
	<ul style="list-style-type: none"> • El formulario puede obtenerse (y cumplimentarse) en la página web de la WIPO.: http://www.wipo.int/hague/es/forms

OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Plazo de prioridad:

- La presentación de una solicitud de dibujo o modelo industrial en España otorga al solicitante un plazo de prioridad de 6 meses (a contar desde la fecha de presentación de dicha solicitud en la OEPM o en el SEGAPI), durante el cual puede extender esta protección a otros países, bien presentando las respectivas solicitudes país por país o bien utilizando el sistema de Dibujos Industriales Comunitarios o Internacionales.
- Durante este plazo el solicitante puede valorar con mayor certeza la trascendencia económica y comercial de su diseño industrial, tomar decisiones al respecto, todo ello sin necesidad de incurrir en gastos que pueden resultar inútiles.

¿Qué hacer antes de presentar una solicitud de dibujo o modelo industrial?

- Uno de los requisitos exigidos para obtener el registro de un diseño industrial es que tal diseño no este inscrito ya. Por tanto, es recomendable (aunque no obligatorio) comprobarlo.
- Esta comprobación se puede hacer de varias formas:
 - ✓ A través de las BASE DE DATOS de la OEPM (de acceso gratuito en su página web): Diseños; Diseños en español; DesignView:Diseños y Hague Express.
 - ✓ Solicitando a la OEPM, una búsqueda retrospectiva: el informe entregado recoge todas aquellas referencias registrales que se hayan encontrado en la búsqueda y que guarden relación con el diseño que se quiere registrar.